Constancia: A Despacho para resolver. 30 de marzo de 2020. 36 35

Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia
Dirección: Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019 – 00755– 00.
Asunto: No Ordena Emplazamiento.

Armenia, 24 JUL 2020.

En atención a la petición elevada por el apoderado sustituto de la parte ejecutante (fl. 33 cd. ppal.), la misma no es procedente, dado no se cumple los requisitos legales del art. 293 CGP 1. por cuanto revisada la citación personal la misma fue devuelta por la empresa de correo indicando que si reside si labora (fl 28 cuad. único). Además revisado se tiene que se presenta contradicción al indicar en la misma certificación que la correspondencia no puedo ser entregada, por tanto no es bien recibido la manifestación de la parte ejecutante y la misma deberá adelantar los trámites ante la empresa de correo certipostal eje cafetero, para esclarecer dicha contradicción o de lo contrario deberá surtir la misma nuevamente a la misma dirección a la que fue enviada la citación personal.

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte ejecutante lo comunicado por la Secretaria de Tránsito y transporte inspección de tránsito y transporte de la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío. (fl 34 cuad. único), donde da respuesta al oficio Nro 097 del 23 de enero de 2020 (fl 28 cuad. único). Indican que se solicitó al comandante de los agentes de tránsito del Municipio de Armenia la inmovilización del vehículo automotor de placa KMM-539.

Notifíquese

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
27 JUL 2020
FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

EGH